

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA  
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



**CONECTAS**  
DERECHOS HUMANOS

## CONSEJO EDITORIAL

**Christof Heyns** Universidad de Pretoria (Sudáfrica)  
**Emilio García Méndez** Universidad de Buenos Aires (Argentina)  
**Fifi Benaboud** Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)  
**Fiona Macaulay** Universidad de Bradford (Reino Unido)  
**Flávia Piovesan** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)  
**J. Paul Martin** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Kwame Karikari** Universidad de Ghana (Ghana)  
**Mustapha Kamel Al-Sayyed** Universidad de El Cairo (Egipto)  
**Roberto Garretón** Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)  
**Upendra Baxi** Universidad de Warwick (Reino Unido)

## EDITORES

Pedro Paulo Poppovic  
Oscar Vilhena Vieira

## EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva  
Thiago Amparo – Editor invitado  
Luz González – Editora asistente

## COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

## REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

## REVISIÓN DE IDIOMA

### Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

### Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

### Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

## DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

## EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

## ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

## FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

## DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

## IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

## CONSEJO CONSULTIVO

**Alejandro M. Garro** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Bernardo Sorj** Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)  
**Bertrand Badie** Sciences-Po (Francia)  
**Cosmas Gitta** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)  
**Daniel Mato** CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)  
**Daniela Ikawa** Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Ellen Chapnick** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Ernesto Garzon Valdés** Universidad de Mainz (Alemania)  
**Fateh Azzam** Arab Human Rights Fund (Líbano)  
**Guy Haarscher** Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)  
**Jeremy Sarkin** Universidad de Western Cape (Sudáfrica)  
**João Batista Costa Saraiva** Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)  
**José Reinaldo de Lima Lopes** Universidad de São Paulo (Brasil)  
**Juan Amaya Castro** Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)  
**Lucia Dammert** Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)  
**Luigi Ferrajoli** Universidad de Roma (Italia)  
**Luiz Eduardo Wanderley** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)  
**Malak El-Chichini Poppovic** Conectas Derechos Humanos (Brasil)  
**Maria Filomena Gregori** Universidad de Campinas (Brasil)  
**Maria Hermínia Tavares de Almeida** Universidad de São Paulo (Brasil)  
**Miguel Cillero** Universidad Diego Portales (Chile)  
**Mudar Kassis** Universidad Birzeit (Palestina)  
**Paul Chevigny** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Philip Alston** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Roberto Cuéllar M.** Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)  
**Roger Raupp Rios** Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)  
**Shepard Forman** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Víctor Abramovich** Universidad de Buenos Aires (UBA)  
**Victor Topanou** Universidad Nacional de Benin (Benin)  
**Vinodh Jaichand** Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

**SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos** es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

# Derechos Humanos en Movimiento

## CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	<b>7</b>	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	<b>11</b>	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	<b>17</b>	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

### LENGUAJE

SARA BURKE	<b>27</b>	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	<b>37</b>	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	<b>47</b>	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	<b>61</b>	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	<b>71</b>	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	<b>81</b>	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	<b>85</b>	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	<b>95</b>	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	<b>101</b>	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

### TEMAS

JANET LOVE	<b>109</b>	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	<b>119</b>	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	<b>127</b>	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	<b>137</b>	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	<b>147</b>	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

## PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

## VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

## HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	<b>387</b>	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	<b>399</b>	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	<b>413</b>	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	<b>425</b>	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	<b>435</b>	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	<b>445</b>	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	<b>457</b>	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	<b>469</b>	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	<b>481</b>	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	<b>489</b>	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	<b>495</b>	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
<b>MULTIPOLARIDAD</b>		
LUCIA NADER	<b>503</b>	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	<b>511</b>	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	<b>519</b>	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	<b>533</b>	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	<b>541</b>	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	<b>549</b>	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	<b>555</b>	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	<b>563</b>	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

# PRESENTACIÓN



## DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)  
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)  
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

**El-Chichini Poppovic**. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas y artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

**Lenguaje**. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood y Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik, Vinodh Jaichand y Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrusek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

**Temas**. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer, Janet Love y Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa, Gloria Careaga Pérez y Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

**Perspectivas**. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

**Voces.** Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

**Herramientas.** En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

**Multipolaridad.** Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!





sur

## Derechos Humanos en Movimiento

# Multipolaridad

**LUCIA NADER**

Organizaciones sólidas en un mundo líquido

**KENNETH ROTH**

Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos

**CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO**

El futuro de los derechos humanos: De la vigilancia a la simbiosis

**DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA**

Hacia una sociedad civil multipolar

**ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON**

“Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos”

**ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN**

“El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación”

**ENTREVISTA CON SALIL SHETTY**

“Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno”  
O cómo perdimos el tren

**ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR**

“La solidaridad Norte-Sur es clave”



#### EMILIE HAFNER-BURTON

Muchos activistas y estudiosos de derechos humanos le temen al poder del Estado –y con razón. Muchas veces, con el poder del Leviatán, los Estados son responsables por los abusos masivos contra los derechos humanos a nivel nacional, y también en el extranjero. Otros, como Emilie Hafner-Burton, autora del libro publicado en 2013 por Princeton University Press – *Making Human Rights a Reality* (Haciendo realidad los derechos humanos), argumenta que “los Estados están en el centro del problema de los derechos humanos, y por lo tanto, tienen un importante rol a cumplir en las soluciones”.

En resumen, los activistas de derechos humanos, intelectuales y decisores políticos deben hacer un mejor uso del poder estatal, y esto incluye la promoción de los derechos humanos en el extranjero.

Hafner-Burton, en una entrevista reflexiva con la directora de Conectas, Lucia Nader, defiende fuertemente lo que ella denomina, el rol de los “Estados guardianes” a nivel internacional. A la vez que es cautelosa al no definir a esa gestión como un “derecho o privilegio” sólo de algunos países de Occidente, Hafner-Burton es crítica de la política exterior de EE.UU., incluso de la política exterior de Obama. Ella considera que los países del Sur, así como las organizaciones de derechos humanos del Sur, tienen un rol importante en la promoción de los derechos humanos en el extranjero. Como argumenta en esta entrevista, “la promoción de los derechos humanos va a ganar más adhesiones si más gobiernos se suman a la tarea de promover responsablemente los derechos humanos en su región, dándole más poder a los derechos humanos, más allá de Norteamérica o Europa”.

Su interés en el tema del poder estatal y del derecho internacional no es nuevo. Como puede verse en esta entrevista con Conectas, Hafner-Burton está profundamente comprometida en la búsqueda de formas que reduzcan la brecha entre las normas del derecho internacional de los derechos humanos en los papeles y la realidad en el territorio. Dos décadas atrás, Hafner-Burton se instaló en Ginebra, Suiza y comenzó a trabajar para una organización no gubernamental internacional dedicada a la promoción de los derechos humanos y el desarme. Desde ese momento, tuvo la posibilidad de tener una mirada desde el interior, sobre cómo funciona Naciones Unidas, experimentando de primera mano las dificultades para la defensa de los derechos humanos. Desde entonces, ha trabajado en la construcción de soluciones más efectivas ante la persistencia de los abusos a los derechos humanos a nivel global.

La experiencia académica de Emilie Hafner-Burton refleja estas preocupaciones. Es profesora de la Facultad de Relaciones Internacionales y Estudios del Pacífico de la Universidad de San Diego y Directora del nuevo Laboratorio sobre Derecho y Legislación Internacional de la Facultad. En el marco del gran abanico de temas, que incluyen derechos humanos y seguridad, el Laboratorio explora cuando (y por qué) opera de hecho el derecho internacional. Por otra parte, la experiencia académica de Hafner-Burton se extiende a otras universidades de renombre como Princeton, Oxford y Stanford.

En la siguiente entrevista, Hafner-Burton reflexiona sobre la legitimidad del sistema internacional de derechos humanos, el rol de los Estados y de las organizaciones de derechos humanos, a la vez que presenta una mirada crítica sobre la política exterior de derechos humanos de EE.UU. Sin embargo, con un tono realista y a la vez alentador, Hafner-Burton deja claro que “en un mundo ideal los Estados no deberían entrometerse en los asuntos de los otros. Pero no vivimos en ese mundo”. Y así como el historial en derechos humanos de Estados Unidos es criticado donde sea que Estados Unidos promueva los derechos humanos en el extranjero, Hafner-Burton advierte que los países del Sur como Brasil, India y Sudáfrica necesitan cuidar su historial de derechos humanos a nivel nacional si quieren promover los derechos humanos en el extranjero de manera responsable.

\*\*\*

Original en inglés. Traducido por Maité Llanos.

Entrevista realizada en julio de 2014 por Lucia Nader (Conectas Derechos Humanos).



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <[www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur](http://www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur)>.

## ENTREVISTA

# “EVITAR EL USO DEL PODER SERÍA DEVASTADOR PARA LOS DERECHOS HUMANOS”

Entrevista con Emilie Hafner-Burton

*Conectas Derechos Humanos: Has mencionado en tu libro **Making Human Rights a Reality**, que el sistema internacional de derechos humanos, particularmente la ONU, enfrenta hoy una crisis de legitimidad y relevancia debido a que está lleno de países que no tienen intención (o capacidad) para cumplir las normas. Algunos expertos argumentarían que esta crisis se debe a que el propio sistema sufre una crisis de representación. Esta falta de legitimidad podría venir no sólo de los “Estados malos” sino debido a que los “países occidentales” manipulan el sistema para conseguir sólo lo que quieren del mismo.*

**Emilie M. Hafner-Burton:** Estamos de acuerdo en que la ONU está enfrentando una crisis de legitimidad y relevancia. Una razón es precisamente, que los Estados – todos los Estados, no sólo los “países occidentales” – manipulan el sistema de la ONU para conseguir lo que quieren del mismo. Esta práctica política ayuda a explicar por qué es bastante bajo el historial de cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos de parte de los Estados. El principal órgano de derechos humanos –el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas– es responsable por la promoción y protección de todos los derechos humanos en el mundo. Gracias a su diseño, el Consejo es altamente representativo, abierto a una participación balanceada (por elección) de países de las principales regiones del mundo.

Aun así, el Consejo está habitualmente formado por gobiernos –incluso algunos “países occidentales”– que no pueden o no quieren promover ni siquiera los derechos humanos más elementales a nivel nacional o internacional. Las normas de derechos humanos de la ONU están abiertas a la participación voluntaria de cualquier país. Pero también son usualmente violadas. Las leyes y normas que son habitualmente violadas, pierden legitimidad y autoridad. Corren el riesgo de volverse otro espacio más para la charlatanería sobre derechos humanos.

*Conectas: Como ejemplo de tal riesgo de charlatanería sobre derechos humanos, tal como usted mencionó, podríamos mencionar la selectividad Occidental para tratar sólo aquellos temas y países que quieren tratar. ¿Cuál es su opinión sobre esta selectividad?*

**E.M.H.:** Estamos de acuerdo en que la ONU enfrenta una crisis de representación

global sería –el Consejo de Seguridad de la ONU es un buen ejemplo. Y estamos de acuerdo en que los países son selectivos en cuanto a los temas de derechos humanos que toman y los países que tratan. Esto es un problema general (e inevitable), no es sólo un problema occidental. Cuando se observa el historial por el que los países han sido objeto de tratamiento en el principal órgano de derechos humanos de la ONU, se ve un panorama complejo. Los países poderosos –tanto “occidentales” como no occidentales– han sido los blancos favoritos. Estos países son también los que mejor pueden evitar pagar las consecuencias de sus malos actos. Además, los países que tienen un asiento en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, reciben favoritismo político: tienen menos posibilidades que sus vecinos de ser tratados por violaciones de derechos humanos.

Estos patrones de favoritismo son predominantes en la ONU. Otro ejemplo es el Comité de Derechos Humanos de la ONU. Es un órgano responsable por la revisión de las quejas presentadas contra los Estados (bajo el primer protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Las víctimas presentan quejas buscando ayuda, pero no todas las víctimas obtienen un fallo favorable o una compensación. Los reclamos sobre un gobierno que ha violado el derecho al debido proceso, libertades civiles o libertades políticas son los casos más propensos a obtener un fallo a favor de la víctima. Los reclamos sobre sufragio o derechos de las mujeres y niños tienen menos éxito –por algún motivo, el comité se ha pronunciado menos frecuentemente a favor de estas víctimas, que están generalmente entre los menos privilegiados y menos representados de la sociedad. El Comité de Derechos Humanos de la ONU también ha tratado por violaciones a países democráticos (tanto “occidentales” como no occidentales) con más asiduidad que a otros países –incluyendo a aquellos donde los abusos son peores. En resumen, la toma de decisión dentro de las principales instituciones de derechos humanos de la ONU no se basa solamente o incluso principalmente, en la extensión de las violaciones de derechos humanos, sino también en otros factores incluyendo política nacional e interestatal. No existe tal neutralidad en este sistema, y esto conduce a desigualdades no sólo entre países sino entre temas y víctimas.

*Conectas: Usted argumenta que para proteger los derechos humanos, necesitamos “Estados guardianes” y que éstos deben encontrar formas más eficaces de uso del poder. Uno de los presupuestos de este número de SUR; es que en la década pasada, hemos visto a potencias emergentes del Sur asumir un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Algunos pueden decir que estamos ahora en un orden multipolar, donde el poder no está tan claramente distribuido. ¿Estás de acuerdo con esto?*

**E.M.H.:** Estoy completamente de acuerdo. Los Estados están en el centro del problema de los derechos humanos y por lo tanto tienen un rol importante a cumplir en las soluciones. Los “guardianes” son actores que tienen un gran interés en promover los derechos humanos en el extranjero, por diferentes motivos. Quiero ser muy clara: este rol de guardián no es un derecho o un privilegio. Es una descripción neutral de una decisión de política exterior, de que *cualquier* Estado u organización puede usar su poder en el esfuerzo por promover los derechos humanos. Por diferentes razones, muchos Estados ya están actuando como guardianes por fuera del sistema de la ONU.

Mientras que hay beneficios potenciales en el uso del poder al servicio de los derechos humanos, también hay grandes peligros. Un poder mal utilizado puede ser contraproducente y causar daño, especialmente a los más vulnerables. Y las iniciativas

para promover los derechos humanos desde afuera –sea a través de medios brutales como la guerra o más pacíficos como financiamiento– son generalmente vistas como aquellas de extranjeros que imponen sus intereses al resto del mundo. Muy a menudo, el uso del poder para promover los derechos humanos es ilegítimo, basado en motivaciones o análisis externos, que no están en sincronía con las necesidades y percepciones de las personas –incluyendo las víctimas– que se supone deberían beneficiarse de esas políticas estatales. Esto ayuda a explicar por qué fracasan tantas iniciativas actuales de los guardianes para la promoción de los derechos humanos –incluso catalizando a veces sentimientos anti derechos humanos.

La solución no es que los guardianes eviten completamente el uso del poder. Eso sería devastador para los derechos humanos e incluso poco realista –los Estados lo hacen porque está en su interés y probablemente no dejen de hacerlo. La solución es encontrar formas de uso del poder más efectivas y más justas. Para asociarse con, más que darles cátedra a las comunidades locales. Los Estados guardianes, necesitan desarrollar una congruencia con las creencias y prácticas locales. Y necesitan comprometerse con aquellos emprendedores locales, tales como ONG, líderes religiosos, instituciones nacionales de derechos humanos, en períodos sostenidos de tiempo.

*Conectas: ¿Cómo impacta en su argumentación sobre los “guardianes” el ascenso de las potencias emergentes? ¿Cuál sería el rol de países como Brasil, India y Sudáfrica en la promoción de los derechos humanos? En estos países se producen serias violaciones a nivel nacional ¿Podría esto impedir que promuevan los derechos humanos en el extranjero?*

E.M.H.: El surgimiento de potencias emergentes del Sur nos brinda una oportunidad crítica para que la gestión de los derechos humanos se vuelva más representativa. Actualmente, los guardianes apuntan desproporcionadamente al mundo en desarrollo. Occidente le dice al resto del mundo qué hacer, imponiendo normas, políticas e incluso legislación. Decirles a los otros qué hacer, socava la legitimidad que está por detrás de los mensajes. Una defensa ilegítima, no puede promover efectivamente los derechos humanos. La promoción de los derechos humanos va a ganar más adhesiones si más gobiernos se suman a la promoción *responsable* de los derechos humanos en su región, dándole más poder a los derechos humanos más allá de Norteamérica y Europa. Nada impide que Estados de otras regiones o con sistemas políticos no tan completamente democráticos, opten por ser guardianes. Es un momento decisivo para que países como Brasil, India y Sudáfrica, reformulen la agenda global de derechos humanos a través de una participación más activa como guardianes en sus propias regiones. Si no se asumen como guardianes, continuará el *status quo*. Sin embargo, como todos los guardianes, estos países van a enfrentar los mismos desafíos de promover responsablemente los derechos que enfrentan los países occidentales, o bien ellos pueden también causar más perjuicios que beneficios.

*Conectas: Con el gobierno de Obama, las personas tal vez pensaron que verían cambios radicales en la política exterior de EE.UU. en relación a los derechos humanos. Como ciudadana americana, ¿cómo lo evalúas? ¿Hubo algún cambio sustantivo? Si hubo alguno, ¿cuáles fueron los principales puntos positivos y negativos?*

E.M.H.: Cuando Obama fue electo, existía la esperanza entre muchos de la

comunidad de derechos humanos en EE.UU. de que las cosas iban a cambiar de una forma radical. Y ha habido grandes cambios sustanciales en comparación con su predecesor, George W. Bush. Sin embargo, también ha habido muchas deficiencias. Obama heredó un país en crisis, con la imagen en declive de Estados Unidos como líder global de derechos humanos. Obama prometió grandes cambios que él y su gobierno todavía tienen que realizar: el cierre de la prisión de Guantánamo, el fin de las guerras en Irak y Afganistán, donde reinan el uso de la tortura y las violaciones ilegales de las libertades civiles por parte del gobierno y de las fuerzas armadas de EE.UU. Guantánamo está aún abierta, EE.UU. apoyó la invasión de Libia, Irak ha colapsado en una irresoluble guerra civil, con efectos devastadores sobre millones de inocentes, y en Afganistán no es tan diferente, a la vez que se hizo poco en la protección de las libertades básicas en EE.UU. o en otros lugares. En todos los frentes, EE.UU. continúa enfrentando serios desafíos.

Obama hizo algunos esfuerzos genuinos para reconstruir la imagen de Estados Unidos como un líder mundial de derechos humanos. Su gobierno ha dado pasos en la mejora de la credibilidad de Estados Unidos, a través de un mayor compromiso con la promoción de la democracia y los derechos humanos en algunos lugares –pensemos en Honduras luego del golpe de 2009 o en Costa de Marfil luego de la crisis de las elecciones en 2010-11– con un tono más suave y menos “moralizante” que el de su predecesor. En 2009, EE.UU. se unió al Consejo de Derechos Humanos de la ONU con un ojo puesto en la reforma y el compromiso. Y el gasto total de EE.UU. en el apoyo a la promoción de la democracia y los derechos humanos, ha crecido durante el gobierno de Obama.

Pero su gobierno también continúa restándole importancia –a veces incluso ignorando– a los temas relativos a derechos humanos en lugares donde EE.UU. ha priorizado otros intereses. No está claro si es algo bueno o malo, pero es enteramente consistente con sus predecesores. Lo que está claro es que, en parte en respuesta al crecimiento de las potencias emergentes del Sur, bajo la administración de Obama ya no se asume el enfoque “modelo único” para la promoción de los derechos humanos en la política exterior. Ha asumido una posición más suave. La promoción de la democracia y de los derechos humanos a través de la guerra ya no es la principal doctrina. Y su gobierno ha reconocido abiertamente el rol importante que tienen las potencias emergentes en el nuevo orden global, poniendo más atención y recursos al apoyo del desarrollo de la democracia y de la sociedad civil en lugares como Indonesia, más bien a través de compromisos comunes que de amenazas.

*Conectas: ¿Cómo afecta el historial de derechos humanos de EE.UU. su legitimidad para promover los derechos humanos en el exterior o, en sus palabras, para actuar como guardián?*

**E.M.H.:** Debemos ser muy realistas sobre cuál es la mejor estrategia que guardianes como EE.UU. pueden asumir o no. Puede hacer esfuerzos para promover los derechos humanos de una forma un poco más justa y un poco más efectiva. No se puede borrar la política de derechos humanos. Y no puede resolver el problema de la hipocresía: que los Estados guardianes son generalmente también culpables de abusos. Estados Unidos es frecuentemente blanco de esta crítica, ya que deja sus huellas por el mundo en formas que a veces causan más sufrimiento que alivio. No hay excusas para los abusos a los derechos humanos cometidos por las tropas y por líderes de EE.UU. en Afganistán e Irak, o donde sea, incluso en casa. Pero sólo porque Estados Unidos

deba hacer más para evitar las violaciones de derechos humanos y castigar a los ciudadanos (incluso a los funcionarios del gobierno) que cometen crímenes contra los derechos humanos, esto no significa que haya perdido su capacidad para actuar como guardián –para bien o para mal aún intenta, aunque no de forma exitosa, promover los derechos humanos en todo el mundo.

*Conectas: En su libro, usted menciona que las organizaciones locales pueden “divulgar, apoyar y legitimar las iniciativas extranjeras en sus comunidades”. Esta es una estrategia pragmática y potencialmente efectiva. Sin embargo, algunos argumentarán que es una mirada un poco “paternalista”, ya que las organizaciones locales serían instrumentos de la política exterior de “Estados superiores”. ¿Cómo respondes a esta crítica?*

**E.M.H.:** Es una observación sagaz e importante. La mayoría de las víctimas de los abusos a los derechos humanos necesitan ayuda, y muchos no pueden encontrarlas en su propio gobierno o sociedad porque el gobierno o la sociedad son la fuente del problema. A veces, las iniciativas de protección de los derechos humanos emergen y tienen éxito a nivel interno. Otras veces, la ayuda del exterior puede hacer la diferencia –esa es por lo menos la idea que está por detrás de mucha de la política exterior de derechos humanos y del activismo internacional. Pero una de las grandes barreras para la promoción de los derechos humanos es que los guardianes (sean Estados u organizaciones extranjeras) son vistos como aquellos que imponen sus propios intereses sobre el resto del mundo, y esta imposición no sólo es injusta, sino que generalmente es ineficaz.

La participación extranjera, usualmente funciona mejor cuando hay apoyo local de los interesados en los derechos humanos, no cuando los que son de afuera imponen las políticas. Esto significa que las alianzas con organizaciones locales son generalmente esenciales para una política exterior efectiva de derechos humanos. Las ONG y otras organizaciones locales pueden atraer, formular y ayudar a implementar estas iniciativas de promoción, a la vez que aumenta las probabilidades de que estas políticas sean congruentes con los temas, costumbres y prácticas locales. Pueden difundir, apoyar y legitimar los derechos humanos dentro de su comunidad e involucrar a las partes locales interesadas, sin esto probablemente fracasen las iniciativas de apoyo desde afuera. Esta estrategia representa una gran amenaza para quienes violan los derechos humanos, porque puede unir a sus adversarios locales y extranjeros y potenciar la legitimidad de los derechos humanos a nivel nacional.

Pero también hay enormes riesgos. Uno es que las organizaciones locales se vuelvan instrumentos de los “Estados superiores”. Esto es lo contrario a lo que necesita una política exterior para ser efectiva, es decir, la asociación de los guardianes –y no el control– con las organizaciones locales, en sus propios términos. Cuando las organizaciones locales dependen del apoyo del extranjero, se mueven en una delicada línea. Ese apoyo, por un lado, es una señal de que el estatus e influencia de la organización puede crecer. Por otro lado, puede también comprometer su reputación o capacidad de operar en el contexto local. Las organizaciones pueden ver que su influencia disminuye, cuando el financiamiento o las alianzas externas generan percepciones de conspiración. La dependencia de los extranjeros, también puede distorsionar a los movimientos sociales locales a través de la introducción de agendas externas.

Otro peligro es que una gran presencia de financiamiento y cooperación extranjeros puede hacer que los gobiernos locales se sientan inseguros. Agravado por

el aumento del activismo de la comunidad local y temerosos de perder el control, los gobiernos locales pueden responder con intimidación, lo que socava la capacidad de las organizaciones locales de operar con seguridad y eficacia. Los efectos pueden sentirse no sólo en las organizaciones, sino entre los ciudadanos que, temiendo venganza u otras consecuencias, se alejan del movimiento.

*Conectas: Algunas organizaciones, incluyendo a Conectas, han trabajado internacionalmente desde el Sur Global para incidir en las políticas exteriores de sus países y de otros países. ¿Cómo ves tú el rol de los grupos del Sur que se involucran con temas de política exterior? ¿Deberían limitarse a su “propio” país o tienen la legitimidad para monitorear e incidir en la política exterior de otros países? ¿Qué desafíos ves para el desarrollo de su trabajo? Por otra parte, ¿Cómo ves la relación entre organizaciones creadas en el Norte (por ejemplo, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, entre otras) y aquellas creadas y con sede en el Sur?*

**E.M.H.:** Los grupos con sede en el Sur tienen un rol central –y cada vez más fundamental– a desempeñar en la promoción de los derechos humanos, incluyendo el trabajo en temas de política exterior en sus propios países y en el extranjero. Si la estrategia de una mejor gestión va a funcionar alguna vez, eso dependerá fuertemente de las actividades de organizaciones como Conectas que se moviliza en el apoyo de los gobiernos del Sur, para hacer que los derechos humanos sean una prioridad en la política local, pero también en la política exterior. Sin el accionar de estas organizaciones, el rol como guardián puede sufrir traspies.

En cuanto a las alianzas Norte-Sur, las principales dificultades para construir alianzas a través de las fronteras son bien conocidas. No hay métodos perfectos para administrar la tensión ente la necesidad de guardianes extranjeros, a fin de aunar esfuerzos con comunidades y organizaciones locales, y el hecho de que esos vínculos son una fuente potencial de sospecha y de incentivos mal alineados. Aun así, puede haber algunas pocas reglas generales para establecer alianzas exitosas, para garantizar que las organizaciones locales no sean transformadas en instrumentos de “Estados superiores”, sino que actúen como aliados autónomos. Una es la sintonía de metas políticas. Las organizaciones locales y los guardianes sólo deberían aliarse, cuando buscan hacer avanzar el mismo objetivo. Los extranjeros, sean estos Estados u organizaciones de activistas, no deberían comprar el apoyo local. La sintonía ayuda a crear interpretaciones compartidas de una norma que legitima e inspira el apoyo comunitario, más que imponer conceptos extranjeros que se sienten ajenos. Otro tema es el apoyo de las comunidades. Si las organizaciones están completamente financiadas por los actores externos, ahí es donde importa la *accountability*. Cuando parte del apoyo viene de la comunidad local, la organización representa a la comunidad.

En un mundo ideal no deberían ser necesarios los guardianes y los Estados estarían fuera de los asuntos de los otros. Pero no vivimos en ese mundo. Necesitamos guardianes porque los derechos humanos no están adecuadamente protegidos. Y los Estados no van a estar fuera de los asuntos de otros. Los guardianes van a continuar haciendo esfuerzos, para bien o para mal, para promover los derechos humanos –esto no va a parar. Pero los guardianes pueden volverse mejores, menos dañinos para los inocentes, más efectivos para las víctimas. Un mayor compromiso del Sur global puede ser beneficioso, en sus propios términos, así como las alianzas voluntarias más próximas con la sociedad civil local, que es quien está en la línea del frente en la lucha por los derechos humanos.



**SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004**

**EMILIO GARCÍA MÉNDEZ**  
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

**FLAVIA PIOVESAN**  
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

**OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE**  
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

**JEREMY SARKIN**  
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

**VINODH JAICHAND**  
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

**PAUL CHEVIGNY**  
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

**SERGIO VIEIRA DE MELLO**  
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

**SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005**

**SALIL SHETTY**  
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

**FATEH AZZAM**  
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

**RICHARD PIERRE CLAUDE**  
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

**JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES**  
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

**E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE**  
Implementación del derecho al desarrollo

**STEVEN FREELAND**  
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

**FIONA MACAULAY**  
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

**EDWIN REKOSH**  
¿Quién define el interés público?

**VÍCTOR E. ABRAMOVICH**  
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

**SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005**

**CAROLINE DOMMEN**  
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

**CARLOS M. CORREA**  
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

**BERNARDO SORJ**  
Seguridad, seguridad humana y América Latina

**ALBERTO BOVINO**  
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

**NICO HORN**  
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

**NLERUM S. OKOGBULE**  
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

**MARÍA JOSÉ GUEMBA**  
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

**JOSÉ RICARDO CUNHA**  
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

**LOUISE ARBOUR**  
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006**

**FERNANDE RAINE**  
El desafío de la mensuración en derechos humanos

**MARIO MELO**  
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

**ISABELA FIGUEROA**  
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

**ROBERT ARCHER**  
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

**J. PAUL MARTIN**  
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

**MICHELLE RATTON SANCHEZ**  
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

**JUSTICE C. NWOBIKE**  
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

**CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN**  
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

**CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK**  
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

**SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006**

**CARLOS VILLAN DURAN**  
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

**PAULINA VEGA GONZÁLEZ**  
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

**OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA**  
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

**LYDIAH KEMUNTO BOSIRE**  
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

**DEVIKA PRASAD**  
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

**IGNACIO CANO**  
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

**TOM FARER**  
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

**SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007**

**UPENDRA BAXI**  
El Estado de Derecho en la India

**OSCAR VILHENA VIEIRA**  
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

**RODRIGO UPRIMNY YEPES**  
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?  
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

### **SUR 7**, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

#### **JUSTICIA TRANSICIONAL**

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez

Por Glenda Mezarobba

### **SUR 8**, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

#### **DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS**

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

### **SUR 9**, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

#### **SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

### **SUR 10**, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

#### **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS**

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

### **SUR 11**, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN  
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS  
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL  
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

MALCOLM LANGFORD  
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG  
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI  
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY  
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

**COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)  
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

**SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010**

SALIL SHETTY  
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.  
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE  
*Commonwealth of Nations:* Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

**OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ  
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN  
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI  
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA  
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

**RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS**

LINDIWE KNUTSON  
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ  
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

**SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010**

GLENDA MEZAROBBA  
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE  
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

**MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

FELIPE GONZÁLEZ  
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ  
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH  
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI  
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER  
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR  
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

**EN MEMORIA**

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

**SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011**

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO  
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE  
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN  
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

**DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS  
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL  
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF  
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y  
HELÉNE COMBRINCK  
La Convención de la ONU sobre  
los Derechos de las Personas con  
Discapacidad en África: Progresos  
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER  
Diversidad Humana y Asimetrías:  
Una Relectura del Contrato Social  
desde el Punto de Vista de las  
Capacidades

PETER LUCAS  
La Puerta Abierta: Cinco Películas  
Fundacionales que Dieron Vida a  
la Representación de los Derechos  
Humanos de las Personas con  
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA  
Entrevista con Luis Gallegos  
Chiriboga, Presidente (2002-2005)  
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la  
Convención sobre los Derechos de las  
Personas con Discapacidad

### **SUR 15**, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI  
La Penalización de la Sexualidad:  
Las Leyes de Zina como Violencia  
Contra la Mujer en Contextos  
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI  
Corporaciones y Derechos Humanos:  
El Debate Entre Voluntaristas  
y Obligacionistas y el Efecto de  
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA  
Responsable por el Programa de  
Derechos Humanos de la Fundación  
Ford en Brasil 2000 y 2011

### **IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

MARIA ISSAEVA, IRINA  
SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA  
Ejecución de las Sentencias del  
Tribunal Europeo de Derechos  
Humanos en Rusia: Desarrollos  
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y  
LUDMILA CERQUEIRA CORREIA  
Caso *Damião Ximenes Lopes*:  
Cambios y Desafíos Después de  
la Primera Condena de Brasil por  
Parte de la Corte Interamericana de  
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-  
SALZBERG  
La Implementación de las Sentencias  
de la Corte Interamericana de  
Derechos Humanos en Argentina:  
Un Análisis de los Vaivenes  
Jurisprudenciales de la Corte  
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES  
Sistema Interamericano de Derechos  
Humanos como Esfera Pública  
Transnacional: Aspectos Jurídicos y  
Políticos de Implementación de las  
Decisiones Internacionales

### **CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS**

La Construcción de una Organización  
Internacional desde/en el Sur

### **SUR 16**, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS  
ESPÓSITO  
Las *Entregas Extraordinarias* en  
la Lucha Contra el Terrorismo.  
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC  
Desafíos para los que Trabajan en el  
Área de la Prevención y Respuesta  
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS  
MACHADO, JOSÉ RODRIGO  
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES  
PROL, GABRIELA JUSTINO  
DA SILVA, MARINA ZANATA  
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE  
ELIAS  
La Disputa sobre la Aplicación de las  
Leyes: Constitucionalidad de la Ley  
Maria da Penha en los Tribunales  
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT  
La CADHP en el Caso *Southern  
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO  
El Papel de la Universalización  
de los Derechos Humanos y de la  
Migración en la Formación de la  
Nueva Gobernanza Global

### **SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

GINO COSTA  
Seguridad Ciudadana y Delincuencia  
Organizada Transnacional en las  
Américas: Situación y Desafíos en el  
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ  
Participación Ciudadana, Seguridad  
Democrática y Conflicto entre Culturas  
Políticas. Primeras Observaciones  
sobre una Experiencia en la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

CELS  
La Agenda Actual de Seguridad y  
Derechos Humanos en Argentina.  
Un Análisis del Centro de Estudios  
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY  
La Política de Drogas y *La Marcha de  
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES  
DE LA POLICÍA PACIFICADORA  
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,  
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia  
Global  
José Marcelo Zacchi – Investigador  
Asociado del Instituto de Estudios del  
Trabajo y la Sociedad - IETS

### **SUR 17**, v. 9, n. 17, dez. 2012

#### **DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS**

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,  
JUANA KWEITEL Y LAURA  
TRAJBER WAISBICH  
Desarrollo y Derechos Humanos:  
Algunas Ideas para Reiniciar el  
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE  
GOLAY Y IVONA TRUSCAN  
El Aporte de los Procedimientos  
Especiales de la ONU al Diálogo sobre  
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA  
Derecho al Agua: Entendiendo sus  
Componentes Económico, Social y  
Cultural como Factores de Desarrollo  
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI  
Por un Nuevo Paradigma de  
Protección de los Derechos  
de los Pueblos Indígenas: Un  
Análisis Crítico de los Parámetros  
Establecidos por la Corte  
Interamericana de Derechos  
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y  
SIYAMBONGA HELEBA  
¿Puede el Crecimiento Económico  
Traducirse en Acceso a Derechos?  
Desafíos de las Instituciones en  
Sudáfrica para Garantizar que el  
Crecimiento Conduzca a Mejores  
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON  
LEADER  
Empresas Transnacionales y Derechos  
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY  
EVANS  
Derecho a la Salud en Brasil:  
Un Estudio sobre el Sistema de  
Presentación de Informes para los  
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP  
ATTUQUAYEFIO  
¿Matar para Proteger? Guardias de  
la Tierra, Subordinación del Estado y  
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI  
La Respuesta Ineficaz de las  
Organizaciones Internacionales con  
Relación a la Militarización de la  
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS  
Derecho Individual de Petición dentro  
del Ámbito del Sistema Global de  
Protección de los Derechos Humanos

**SUR 18**, v. 10, n. 18, jun. 2013

**INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA  
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA  
*Internet Freedom* no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA  
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI  
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY  
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA  
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT  
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO  
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ  
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS  
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS  
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS  
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA  
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY  
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA  
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO  
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)  
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY  
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO  
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA  
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE  
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

**SUR 19**, v. 10, n. 19, dic. 2013

**POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS**

DAVID PETRASEK  
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO  
La cooperación de Brasil en pro del